

	<b>ADENDA</b>	<b>ABS-FOR-09</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>15/09/2017</b>

Quibdó, 30 de marzo de 2020.

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**  
**PR-2020-015**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. – PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.**

**ADENDA N°01**

Informa a todas las personas interesadas en la presente contratación, la siguiente modificación a la solicitud de oferta, que deberá tenerse en cuenta para la preparación de las propuestas.

**MODIFICACION 1**

**En donde dice:** (Se modifica lo subrayado y en negrita)

**3.7. Entrega de las ofertas**

Las ofertas deberán estar debidamente identificadas con el objeto y el número de la solicitud de ofertas, y acompañadas con todos los documentos anexos. Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una relación de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos. **Ver Formulario 1.**

Deberán presentarse en medio magnético (CD) y 2 ejemplares impresos, en sobres cerrados, separados y marcados: **“Original” y “copia”**, respectivamente, en los cuales se hará constar, además, el nombre del oferente y su dirección completa, así:

**SOLICITUD DE OFERTAS número**

Objeto: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. – PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.”**

Original y copia

En caso de discrepancia entre los ejemplares, el marcado como **“Original”** primará sobre los otros.

	<b>ADENDA</b>	<b>ABS-FOR-09</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>15/09/2017</b>

**No se aceptará presentación de ofertas enviadas vía fax o por correo electrónico.**

EL CONTRATANTE no será responsable por la apertura prematura de una oferta, o por no abrirla y, en consecuencia, no tenerla en cuenta, cuando no esté correctamente dirigida y marcada como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente, que puedan presentarse cuando la oferta sea enviada por correo.

Los oferentes deben tener presente que, para la entrega de las ofertas, existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a las instalaciones del CONTRATANTE, por lo tanto, el oferente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite de la reunión, con el correspondiente documento de identidad. EL CONTRATANTE no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

Si se incluyen medios magnéticos, el oferente deberá informarlo al momento de entregar la oferta.

**Quedar :** (se cambia por lo subrayado y en negrita):

**Aguas Nacionales EPM S.A .E.S.P , le informa que, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional ante la situaci3n presente respecto a la salud p blica (COVID -19), recibir  la oferta del proceso contractual a trav s de la p gina WEB [atencionproveedores@aguasdeltrato.com](mailto:atencionproveedores@aguasdeltrato.com)** Lo anterior atendiendo a lo

normado en el DECRETO 491 DE 2020.

## **MODIFICACION 2**

**En donde dice:** (Se modifica lo subrayado y en negrita)

### **1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas**

La solicitud de ofertas se desarrollar  en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuaci3n en el orden correspondiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
-----------	-------	-------

	<b>ADENDA</b>	<b>ABS-FOR-09</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>15/09/2017</b>

Apertura:	20 de marzo de 2020	Publicación de las condiciones particulares para contratar en la página WEB de EL CONTRATANTE.
Periodo de observaciones, consultas o aclaraciones:	hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas	Dirigidas a atencionaproveedores@aguasdelatrato.com
Respuestas a observaciones (Aclaraciones)	Hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.	Comunicación electrónica vía e-mail a los interesados.
Adendas	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.	Publicación Adenda Página Web de EL CONTRATANTE
Cierre para la presentación de ofertas	2 de abril de 2020, hasta las 16:00.  Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.	Las ofertas deberán entregarse en la sede administrativa del proyecto Aguas del Atrato, ubicada en la Loma Cabí de Quibdó - Choco.

**Quedará:** (se cambia por lo subrayado y en negrita):

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura:	20 de marzo de 2020	Publicación de las condiciones particulares para contratar en la página WEB de EL CONTRATANTE.
Periodo de observaciones, consultas o aclaraciones:	hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas	Dirigidas a atencionaproveedores@aguasdelatrato.com

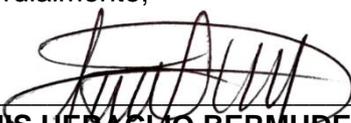
	<b>ADENDA</b>	<b>ABS-FOR-09</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>15/09/2017</b>

Respuestas a observaciones (Aclaraciones)	Hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.	Comunicación electrónica vía e-mail a los interesados.
Adendas	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.	Publicación Adenda Página Web de EL CONTRATANTE
Cierre para la presentación de ofertas	<p><b>6 de abril de 2020</b>, hasta las 16:00.</p> <p>Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.</p>	Las ofertas deberán entregarse en la sede administrativa del proyecto Aguas del Atrato, ubicada en la Loma Cabí de Quibdó - Choco.

### MODIFICACION 3

Se aclara que el actual proceso de contratación quedó publicado en nuestra página web con el numero 2020-015

Cordialmente;


---

**LUIS HERACIO BERMUDEZ MONTOYA**  
 Director Proyecto  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyectó: Gloria Ramirez/profesional proyecto Jurídica